

Orden de Pago No.: 16707

L.: 58,727.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4006

Fecha de Emision: 29/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ANAVEL MARTINEZ BONILLA

Id/RTN: 0307198900030

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por concepto de brindar servicios de coordinar y organizar una capacitación en el tema Amor Propio a un grupo de mujeres procedentes de varias aldeas del Municipio de Lamani, el día 12 de Mayo del año 2023, antecedendo a la celebración del día de la Madre Hondureña.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	58,727.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	58,727.00
	Monto Total:	58,727.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		58,727.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		58,727.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Anavel Martinez Bonilla

Identidad No.:

0307-1989-00030

0s+js/j9JmdzkX+dFED31yeYdHOEE45XyX1bWYIAaxvyIOXRf8s+bA3CrNQJqAEua6KFUOHa3i5yaaMMtc589MBxZZf1cnHQyuIMJN0olqix7mkE69yFWfZ7BkvkT4
hhwqle0XDUHxL8rQS21YB8f15yURJ9w3U

29/05/2023 05:10:57 p.m.



CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **NELLY MARIA BONILLA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, soltera, pasante de la carrera de Ingeniería Química, de nacionalidad hondureña, con domicilio en el Barrio Chuquilque, del Municipio de Lamani Departamento de Comayagua, con tarjeta de identidad 0307-1991-00065 quien en su condición de alcalde municipal del municipio de Lamani, electa a través del sufragio de las elecciones generales del 28 de noviembre de 2021, , certificada por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021 para periodo comprendido 2022-2026, con capacidad para celebrar este tipo de actos y **Anavel Martínez Bonilla**, Mayor de edad, hondureña, con domicilio en el Municipio de Lamani, Departamento Comayagua, con numero de identidad 0307-1989-00030.

PRIMERA. OBJETO Y DURACIÓN: Es materia del presente contrato la prestación de servicios. A) El arrendado se obliga a prestar sus servicios a favor de la Municipalidad de Lamani. B) El arrendante y el arrendado, cuya individualización surge del presente contrato de Arrendamiento de Servicios prestados por lo tanto la Señora Anavel Martínez Bonilla se hace responsable de coordinar todo el evento, el cual se desglosa de la siguiente forma:

Descripción	Total
Platos de Comida	255
Bandeja de Arroz Chino	3
Sanwhis	384
Decoración	1
Pago de Disco Móvil	1
Pago Marimba	1
Alquiler de Sillas	300
Canastas Familiares	10
Pago a Psicóloga	1

Los cuales se utilizaron para dar una capacitación Sobre el TEMA AMOR PROPIO, a Mujeres del casco Urbano y Rural del municipio y antecediendo una celebración al día de la madre. Los Sanwhis se les repartió a los niños de algunas madres que se hacían acompañar de ellos. La cual tendrá una duración de 4 horas. El día viernes 12 de mayo del presente año, **SEGUNDO. - PRECIO:** El valor del contrato será de **Sesenta y Siete mil Ciento Diez y Seis lempiras con cincuenta y Siete centavos (67,116.57)**, que incluye el 12.50% que será retenido Los cuales se pagarán una vez que se dé por finalizado el trabajo. **TERCERO. - DURACION Y TERMINACIÓN:** El presente contrato tendrá una El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

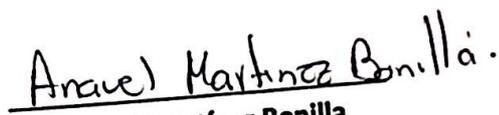
CUARTO.- INDEPENDENCIA: El **ARRENDANTE.** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El **CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

QUINTO. CESIÓN: EL ARRENDANTE. no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento, a los veintidós días del mes de mayo del año 2023 en el Municipio de Lamani Departamento de Comayagua. -


Nelly María Bonilla Velásquez
Alcaldesa Municipal




Anavel Martínez Bonilla
Contratante